

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones al portador emitidas por «Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas, S. A.» (SEFANITRO).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de fecha 21 del actual formulada por la Bolsa de Bilbao en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones al portador emitidas por «Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas, S. A.» (SEFANITRO), acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos,

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones al portador emitidas por «Sociedad Española de Fabricaciones Nitrogenadas, S. A.» (SEFANITRO), se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 29 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones al portador emitidas por «La Unión Resinera Española, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de fecha 23 del actual formulada por la Bolsa de Bilbao en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones al portador emitidas por «La Unión Resinera Española, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos,

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones al portador emitidas por «La Unión Resinera Española, Sociedad Anónima», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 29 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones al portador emitidas por «Nitratos de Castilla, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de fecha 24 del actual formulada por la Bolsa de Bilbao en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones al portador emitidas por «Nitratos de Castilla, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos,

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las

acciones al portador emitidas por «Nitratos de Castilla, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1966

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 29 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones al portador emitidas por «Unión Cerrajera, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de fecha 23 del actual formulada por la Bolsa de Bilbao en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones al portador emitidas por «Unión Cerrajera, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos,

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones al portador emitidas por «Unión Cerrajera, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de diciembre de 1966.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 30 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Vallehermoso, S. A.»

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de fecha 26 del actual formulada por la Bolsa de Madrid en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Vallehermoso, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos,

Este Ministerio, en atención a que según los referidos antecedentes concurren en los mencionados títulos los requisitos exigidos por la Orden ministerial de 28 de noviembre último («Boletín Oficial del Estado» del día 30), ha resuelto que las acciones emitidas por «Vallehermoso, S. A.», se incluyan entre los valores que gozan de la condición de cotización calificada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 30 de diciembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

ORDEN de 30 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Banco Mercantil e Industrial, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de fecha 27 del actual formulada por la Bolsa de Madrid en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», acompañando al efecto certificado acreditativo de los índices de frecuencia y de volumen de contratación alcanzados por dichas acciones en la citada Bolsa durante los dos últimos años transcurridos,